



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Lunes, 16 de septiembre de 1974. — Número III

Página 929

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Expediente de expropiación forzosa

Procedimiento de urgencia.

Obra: Acceso y construcción de un depósito, elevado, para abastecimiento de agua a Adal-Treto, Cicero, Gama y Ambrosero.

En uso de las facultades que la confiere el artículo 289 de la Ley de Régimen Local, y previo acuerdo de la Corporación Provincial de fecha 23 de agosto de 1974, se procede a la incoación de expediente expropiatorio, por causas de utilidad pública, de los bienes y derechos que se expresarán, afectados por las obras mencionadas, y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/63, de 28 de diciembre, esta Corporación ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación que se consigna, fijándose el día y hora, que también se expresan, al pie de este escrito.

Este acto tendrá lugar, a partir de la hora mencionada, en las oficinas del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimase conveniente.

Los propietarios o titulares afectados deberán asistir personalmente, o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos, públicos o privados, acredita-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando el expediente de expropiación forzosa para la obra de acceso y construcción de un depósito, elevado, para el abastecimiento de agua a Adal-Treto, Cicero, Gama y Ambrosero 929

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander ... 929

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna 930
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 930
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Valencia 931

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 931

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Cabezón de la Sal, Torrelavega, San Vicente de la Barquera y Rasines 932

tivos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su perito y un notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse por escrito, ante la Corporación Provincial, cuantas alegaciones consideren oportunas, a los efectos de subsanar errores.

Santander a 9 de septiembre de

1974.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Relación de propietarios comprendidos en el expediente de expropiación para la ejecución de obras de acceso y construcción de un depósito, elevado, para abastecimiento de aguas a Adal-Treto, Cicero, Gama y Ambrosero:

Número de la finca: Cuarenta y nueve (49).

Paraje: Adal.

Polígono: 7.

Término municipal: Bárcena de Cicero.

Nombre del propietario: Don Daniel Cruz Canales.

Domicilio: Adal-Treto.

Día: 2 de octubre de 1974.

Hora: Doce de su mañana.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Solicitud de permiso de trabajo para extranjeros

Por la empresa C.A.V.I.L.M.O., de la calle Cuesta, número 2, 3.º, de Santander, se ha solicitado permiso de trabajo para una súbdita inglesa, como profesora auxiliar de inglés, con la retribución de 5.000 pesetas mensuales.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9.º y 26 del Decreto 1.870/68, de 27 de julio de 1968, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander a 3 de septiembre de 1974.—El delegado de Trabajo (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Anuncio de subasta

Se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de "reparación de la vivienda con destino al secretario del Ayuntamiento", con arreglo a lo siguiente:

Tipo de licitación.—291.375 pesetas.

Plazo de ejecución.—Un mes, a contar de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

Fianza.—La provisional, el 2 por 100, y la definitiva, el 4 por 100.

Proposiciones. — Se presentarán en sobre cerrado, debidamente reintegrado con timbre del Estado y de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, y con el siguiente

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de la obra "reparación de la vivienda con destino al secretario del Ayuntamiento", se compromete a su realización, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

Se acompañarán los demás documentos que se especifican en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el

"Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

En caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Los Corrales de Buelna, 7 de septiembre de 1974. — El alcalde, Fernando Senach Garrido.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 245 de 1973, a instancia del Banco Herrero, S. A., representado por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, contra don Pedro Agenjo Manzanao, en rebeldía, sobre reclamación de 534.841,69 pesetas de principal y otras 75.000 pesetas calculadas para costas; en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes:

1.º—Solar, número 21, del plano de la Ciudad Jardín, de 527,50 metros cuadrados, dentro del cual se ha construido un chalet, que ocupa 65 metros cuadrados.

Inscrito al libro 38, sección 2.ª, folio 104, finca número 1.821, inscripciones 1.ª y 2.ª.

Tasado en tres millones de pesetas.

2.º—Piso, primero izquierda, de la casa número 81, hoy 83-A, de la calle de Canalejas, de 56,36 metros cuadrados.

Tasado en trescientas mil pesetas.

3.º—Una tercera parte de un sótano de la casa número 6 de la calle 3 de Noviembre, de esta ciudad, de 98,30 metros cuadrados.

Tasado en ciento setenta mil pesetas.

4.º—Una tercera parte de la planta baja de la casa número 6 de la calle 3 de Noviembre, de esta ciudad, de 192,60 metros cuadrados.

Inscrita al libro 129, sección 2.ª, folio 209, finca número 3.028, inscripción 5.ª.

Tasada en setecientas mil pesetas.

La descripción registral de las fincas relacionadas es como sigue:

1.º—Urbana.—Solar número 21 del plano de la Ciudad Jardín, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Santander en 9 de junio de 1932, radicante en esta ciudad, barrio de Pronillo, que tiene una superficie de 527 metros y 50 decímetros cuadrados, o 3 carros 51 céntimos y 60 centésimas de otro, que linda: al Norte, solar número 20, en una alineación recta de 22 metros; Sur, calle número 10, en recta de 22 metros y 50 centímetros, seguida de una curva de 8 metros y 25 centímetros de radio; Este, calle número 3, en una recta de 14 metros y 70 centímetros, seguida de una curva de 10 metros de radio, que va a unirse a la curva de 8 metros y 25 centímetros de radio mencionada en el lindero Sur, y al Oeste, solar número 22, en una recta de 11 metros. Sobre parte del perímetro de dicho solar, con el que linda por todos sus vientos, y en la parte más próxima al ángulo Norte-Este, se ha levantado un edificio-chalet, compuesto de planta baja y piso, que tiene su entrada principal por el viento Sur, y se encuentra señalado con el número 21 de gobierno.

Ocupa una superficie, aproximada, de 65 metros cuadrados, destinándose el resto del terreno, que se halla cerrado sobre sí con una pared de mampostería y ladrillo, a huerta y jardín.

Inscrito al libro 38, sección 2.ª, folio 104, finca número 1.821, inscripciones 1.º y 2.ª.

2.º—Piso, primero, izquierda, entrando, de la casa número 89 antiguo y 83-A moderno, de la calle de Canalejas, de Santander, está situado en la segunda planta del inmueble, ocupa una superficie de 56 metros con 36 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, hall, cocina y cuarto de aseo, y linda: derecha, entrando en el piso Sur, Paseo de Canalejas; izquierda, al Norte, calle particular; fondo, o Este, también con el citado Paseo de Canalejas y mercadillo, y al Oeste, el piso derecha de

la misma planta y caja de escalera.

Le pertenece una cuota de participación en el valor total del inmueble de 35 enteros por 100.

Inscrito al libro 522, folio 43, finca 36.460, inscripción 1.^a.

3.^o—Urbana.—Sótano de una casa señalada con el número 6 de la calle 3 de Noviembre, de la ciudad de Santander, con una superficie de 96 metros y 30 decímetros cuadrados, y acceso por la planta baja.

Linda: al Norte, o frente, patios de las casas números 25 y 27 de la calle de Vargas, propiedad de don Juan Teja Fernández y doña Guadalupe, don Fermín y doña Eloísa López Ruiz; al Sur, o espalda, planta baja; al Este, o izquierda, solar de don Nicolás Gómez, y al Oeste, o derecha, terreno de doña Consuelo Setién Rodríguez.

Inscrito al libro 65 de la sección 2.^a, folio 158, finca número 3.027, inscripción 5.^a.

4.^o—Urbana.—Planta baja de una casa, señalada con el número 6, de la calle del 3 de Noviembre, de la ciudad de Santander, con una superficie de 192 metros y 60 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, al Sur, con la calle 3 de Noviembre; al Este, o derecha, entrando, con solar de don Nicolás Gómez; al Oeste, o izquierda, terreno de doña Consuelo Setién Rodríguez, y al Norte, o espalda, con patios de las casas números 25 y 27 de la calle de Vargas, propiedad de don Juan Teja Fernández y doña Guadalupe, don Fermín y doña Eloísa López Ruiz.

Su línea de fachada tiene 8 metros y 920 milímetros, y la del Norte, una anchura de 9 metros y 241 milímetros.

Inscrita al libro 129 de la sección 2.^a, folio 158, finca número 3.027, inscripción 5.^a.

La finca descrita al número 1.^o aparece hipotecada a favor de la Caja de Ahorros de Santander, por la cantidad de un millón novecientas treinta y cinco mil novecientas veinticinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18), el día 15 de octubre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para to-

mar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, y que será de cuenta del rematante el verificarlo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 2 de septiembre de 1974.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélaz. — El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE VALENCIA

Dan Miguel Hinojosa Arnau, magistrado juez de Primera Instancia del número cuatro de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 263 de 1972, autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Ibérico, S. A., representado por el procurador señor López Dubón, contra Rafael Muñoz Merqueta y María Rolindes Rueda Llama, en reclamación de 351.204 pesetas, importe del principal, más 100.000 pesetas para intereses y costas; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del

valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Y la certificación de cargas unida a los autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—La mitad indivisa de una finca situada en "El Rebollo", salida de Recollado y arriba de La Casería, en Liendo, de cinco hectáreas y diecisiete áreas y veinte centiáreas, equivalentes a doscientos setenta carros, de los que la mayor parte está hoy destinada a pradería.

Linda: al Norte, Román Bastida y arroyo; al Sur, bajada de la Punta de la Llanera; al Este, salida antigua de la carretera de Recollado y herederos de Manuel Gil, y Oeste, terreno común.

Registro de la Propiedad de Laredo (Santander), número 1.681, folio 46, tomo 245.

Valorada dicha mitad indivisa en ochocientos mil pesetas.

Dado en Valencia a 27 de julio de 1974.—El magistrado juez de Primera Instancia, Miguel Hinojosa Arnau.—El secretario, P. S., (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez comarcal de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que referida se tramitan autos de cognición, número

23/74, a instancia de don Fernando Gutiérrez Garma, representado por el procurador de los Tribunales don Vicente Tomás Merino Ibarlucea, contra doña María del Pilar Gutiérrez Garma y hermanos, todos ellos mayores de edad y vecinos de Gu-rriezo, así como los causahabientes, que se desconocen, de doña Lucía Ruiz, viuda de Gutiérrez, sobre el derecho de uso de agua e inscripción en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales de la finca registral, o derecho, en cuantía de pesetas 11.000.

Y por medio del presente se emplaza a los demandados causahabientes, que se desconocen, de doña Lucía Ruiz, viuda de Gutiérrez, o quien ostente su representación, para que en el término de seis días hábiles comparezcan en autos personándose en forma y contesten a la demanda por escrito y con firma de letrado, por ser preceptiva su intervención, haciéndoles saber que las copias de la demanda y de los documentos presentados por la parte actora se hallan en esta Secretaría del Juzgado, a disposición de dichos demandados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los expresados demandados causahabientes, que se desconocen, de doña Lucía Ruiz, viuda de Gutiérrez, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Castro Urdiales a 31 de julio de 1974.—El juez comarcal, Estanislao Ruiz Jabala.—El secretario, Faustino Celada.

JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez comarcal de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de cognición, número 24/74, a instancia de la Sociedad "Assurances Generales de France - I. A. R. T.", representada por el procurador de los Tribunales don Vicente Tomás Merino Ibarlucea, contra don Francisco Castillo Lacalle, mayor de edad, de profesión vendedor y en paradero desconocido, y contra otros, sobre reclamación de 27.657 pesetas.

Y por medio del presente se emplaza a dicho demandado, don Francisco Castillo Lacalle, en paradero desconocido, o a quien ostente su representación, para que en término de seis días hábiles comparezca en autos personándose en forma y conteste a la demanda por escrito y con firma de letrado, por ser preceptiva su intervención, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos presentados por la parte actora se hallan en esta Secretaría, a disposición de dicho demandado.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento a referido demandado, expido la presente, en Castro Urdiales a 31 de julio de 1974.—El juez comarcal, Estanislao Ruiz Jabala.—El secretario, Faustino Celada Pollán.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Don Ambrosio Calzada Hernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Santander),

Hago saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos, dentro dentro del presupuesto extraordinario, para la construcción de un pabellón polideportivo, se expone al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cabezón de la Sal, 7 de septiembre de 1974.—El alcalde, Ambrosio Calzada Hernández. 1.386

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 1974, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 22 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, ha acordado ampliar, por un año, el plazo de suspensión de licencias de construcción de obras mayores comprendidas dentro del perímetro del Plan Parcial que se está redactan-

do, referido al casco de la población.

Este acuerdo, y conforme al artículo 220 de la referida Ley del Suelo, puede ser recurrido en alzada, en el plazo de quince días, ante la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Santander.

Torreavega a 14 de septiembre de 1974.—El alcalde, Carlos Monge.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para la urbanización de la playa "Merón" y "Parque del Relleno", de esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que esmen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

San Vicente de la Barquera, 3 de julio de 1974.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1974:

Rasines.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso.	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

D. L., SA. 1. 1958.—Imp. Provincial G. Dávila, núm. 83.—Santander, 1974